ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº522.-
LITUECHE, 05 de Abril de 2017.-
DECLARA INADMISIBLE
LICITACIÓN PUBLICA ID 5124-4-LQ17
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 309.-
05/04/2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de recuperar las condiciones óptimas de habitabilidad, en todas las épocas del año en las diferentes aulas del establecimiento educacional Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, buscando incentivar de la mejor manera el aprendizaje de los alumnos y la entrega de conocimientos de parte de los docentes.-
- El proyecto presentado a la secretaría regional ministerial de educación en su programa Fortalecimiento de la Educación Pública (FEP), subprograma Integral Menor a 5000UTM, denominado **"Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H. Comuna de Litueche",** RBD 40.078-5. ID 1-MI5-2015-163.-
- El convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre municipalidad de Litueche, en el marco de la asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica", de fecha 19 de diciembre de 2016.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº02 celebrada el día 21 de diciembre de 2016, Acuerdo Nº07/2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución de las obras de mejoramiento de infraestructura de la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, entre el ministerio de educación y la I. Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto Exento N°057 (20.01.2017) Ministerio de Educación, que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria, Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica. Totalmente tramitado con fecha 26 de enero de 2017.-.
- El Decreto Alcaldicio N°169 (02.02.2017) que Aprueba Convenio y su anexo de asignación presupuestaria "Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica.".-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo Nº45/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba las bases administrativas especiales del proyecto **"Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.".-**
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº10 celebrada el día 01 de marzo de 2017, Acuerdo Nº47/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto **"Conservación Integral 2016, Escuela C.R.S.H.".-**
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria Nº11 celebrada el día 08 de marzo de 2017, Acuerdo Nº52/2017, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la participación del concejo municipal como observadores del acto de apertura de las ofertas presentadas para la licitación pública del presente proyecto.
- Las bases administrativas especiales y generales, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°358 (29.03.2017) que Autoriza el uso de licencia médica al Sr. Andrés Pérez Correa.-
- El Decreto Alcaldicio N°514 (04.04.2017) que modifica la comisión evaluadora.-
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 5124-4-LQ17.
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que establece inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT 76.151.833-K y Gestiona Ingeniería y Construcción Spa. RUT 76.401.133-3.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora con fecha 04 de Abril de 2017, que propone al Sr. Alcalde la inadmisibilidad de las ofertas y del proceso de licitación, según lo establecido en el Art. 40 bis del Decreto 250.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº522.-
LITUECHE, 05 de Abril de 2017.-
DECLARA INADMISIBLE
LICITACIÓN PUBLICA ID 5124-4-LQ17
"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016, ESCUELA C.R.S.H."

DAEM: 309.-
05/04/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3068-80l del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

1. **Declárese** inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes: Sociedad Constructora y Transportes Berrios y Asociados Ltda. RUT 76.151.833-K y Gestiona Ingeniería y Construcción Spa. RUT 76.401.133, debido a que no cumplen con lo señalado en las Bases de Licitación y Formatos Adjuntos.
2.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

Laura Uribe Silva
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

René Acuña Echeverría
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PCA/JUA.
Distribución:
- Archivo Partes (1)
- Archivo DAEM (2)
- Archivo Proyecto (1)
- Archivo DOM (1)

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016
ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
ID N° 5124-4-LQ17

Siendo las 16:30 horas del día 04 de Abril de 2017, presidida por la Administradora Municipal Srta. Claudia Salamanca Moris y compuesta por el Jefe Departamento de Educación Sr. Patricio Chacón Araya, Director de Desarrollo Comunitario Sr. Pablo Vial Vera, Director de Obras Municipales Sr. Genaro Soto Barreda, Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga y la Secretaria Municipal, en calidad de Ministra de fe Srta. Laura Uribe Silva; y con la presencia de los concejales Sr. Rosendo Galleguillos y Sr. Marcos Donoso, como observadores del proceso de apertura de las ofertas presentadas, se procede a realizar la apertura física de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto **"CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016 - ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ,"**. Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentada a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben n° 02 (dos) ofertas, que a continuación se detalla:

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Garantía Seriedad
1	SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y TRANSPORTES BERRIOS Y ASOCIADOS LTDA.	76.151.833-K	Cumple	Cumple	Hábil	Presenta en Of. Partes
2	GESTIONA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA.	76.401.133-3	Cumple	Cumple	Hábil	Presenta en Of. Partes

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPILADA "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	1	2
a)	**Formato N°1:** Identificación del Proponente. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar fotocopia del RUT de la empresa, copias autorizadas legalmente de su escritura de constitución y certificado de Vigencia con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión. En caso de ser persona natural deberá adjuntar fotocopia del RUT del oferente.	**SI**	**SI**
b)	**Unión Temporal de Proveedores.** en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad. Se exigirá la Inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el Contrato, de cada proveedor de dicha Unión Temporal.	**NO APLICA**	**NO APLICA**

c)	**Formato N°2,** Declaración Jurada Ante Notario de aceptar y conocer las Bases Administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	**SI**	**SI**
d)	**Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta,** con fecha de ingreso en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Litueche (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5.7 y 7.1. de las Bases Administrativas Especiales; con un vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Por un monto igual o superior de $2.200.000.-	**SI**	**SI**
e)	**Formato N°3**, Declaración jurada Ante Notario de no Parentesco	**SI**	**SI**
f)	**Certificado del S.I.I. o iniciación de actividades del Proponente** con giro afín al rubro de la construcción.	**SI**	**NO**
g)	**Certificado de inscripción en registro municipal de contratista** de cualquier municipio del país.	**SI**	--
h)	**Aclaraciones Firmadas por el Oferente**, si las hubiere. (Debe ser presentado por todos los oferentes, indistintamente si ha realizado o no consultas, ya que estas pasan a formar parte integrante de las presentes bases administrativas.)	**SI**	--

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos

El Oferente N° 2 no presenta Certificado del S.I.I. o iniciación de actividades del Proponente con giro afín al rubro de la construcción, lo cual lo deja fuera del proceso de revisión de los restantes antecedentes presentados.

INFORMACIÓN RECOPILADA "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	Oferentes	
		1	2
i)	**Certificado de Visita a Terreno** emitida por la unidad Técnica.	**SI**	--
j)	**Fotocopia Certificado de título Original legalizado "notarialmente" del profesional responsable de las Obras** (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor)	**SI**	--
k)	**Curriculum Vitae** del profesional responsable de las obras.	**SI**	--
l)	**Formato N°4,** Declaración Jurada ante Notario del Profesional responsable de las Obras.	**SI**	--
m)	**Carta Gantt** de operaciones semanales	**SI**	--
n)	**Certificados de Experiencia en obras de edificación en el área Pública,** extendidos por los Mandantes (Representante Legal, Jefe de Servicio Regional, Director de Obras Municipal Secretario Municipal o encargado de obras municipales nombrado por decreto Alcaldicio), con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m2) construidos. Si los documentos presentados no exhiben algunos de estos atributos, no serán considerados para evaluación, todo esto a juicio de la comisión evaluadora.	**SI**	--
o)	**Formato N° 5. Análisis de Precios Unitarios,** de todas las partidas adjuntas, para todas las unidades solicitadas. Cada ítem o partida deberá contener un detalle de materiales y fletes, equipos, subcontratos, mano de obra de acuerdo a Formato adjunto. No se aceptará ninguna modificación a las partidas estipuladas en ltemizado y especificaciones técnicas, cualquier cambio y/o inconsistencia aritmética dejará automáticamente fuera de bases al oferente.	**SI**	--
p)	**Formato N° 6. Medidas de Gestión, Control de Calidad y Seguridad.** Elaborado y Patrocinado por profesional del área, en el cual se deberá incluir la programación propuesta para su presencia en la obra.	**OBSERVADO**	--

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Técnicos

El Oferente N°1 presenta Formato N° 6. Medidas de Gestión, Control de Calidad y Seguridad. Dicho documento no exhibe el ser elaborado ni patrocinado por profesional del área, así como tampoco incluye la programación propuesta para su presencia en la obra; lo cual lo deja fuera del proceso de revisión de los restantes antecedentes presentados.

INFORMACIÓN RECOPILADA "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
		1	2
1	**Formato N°7.** Valor Total de la Oferta y plazo de ejecución de las obras	--	--
2	**Formato N°8.** Presupuesto Oficial Itemizado.	--	--
Valor Total de la Oferta		--	--
Plazo de Ejecución		--	--

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Considerando Acto de Apertura Documentos Administrativos

CONCLUSIONES GENERALES

Ninguna de las ofertas presentadas cumple con todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, por lo tanto no pasan al proceso de evaluación de las ofertas presentadas.

.

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

Patricio Chacón Araya
Jefe Departamento de Educación

Pablo Vial Vera
Director de Desarrollo Comunitario

Genaro Soto Barreda
Director de Obras municipales

Julio Urrutia Allaga
Encargado de Proyectos DAEM

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche, 04 de Abril de 2017

INFORME TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016
ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ
ID N° 5124-4-LQ17

A: **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
Alcalde

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública **ID N° 5124-4-LQ17**
CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016 - ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ

Señor Alcalde:

Junto con saludarle muy cordialmente, le comunicamos que de acuerdo al proceso de Apertura de Propuestas, realizado con fecha 04 de Abril de 2017, a las 16:30 hrs, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, de la Licitación Pública ID Nº **5124-4-LQ17. "CONSERVACIÓN INTEGRAL 2016 - ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ"**, la Comisión Evaluadora pone en su conocimiento y de acuerdo a las Bases de Licitación, que ninguna de las ofertas presentadas cumple con todos los requerimientos exigidos en las bases administrativas de la licitación.

Por lo tanto se propone la inadmisibilidad de las ofertas y por consiguiente del presente proceso de licitación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

Firman para su constancia.

Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

Patricio Chacón Araya
Jefe Departamento de Educación

Pablo Vial Vera
Director de Desarrollo Comunitario

Genaro Soto Barreda
Director de Obras municipales

Julio Urrutia Aliaga
Encargado de Proyectos DAEM

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal
Ministra de Fe